

**BANDESAL****COOPERACIÓN A GRUPOS DE INTERES
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE APOYO**

Fecha: 12/05/2026

No.:	COM02-2026
Nombre del solicitante:	Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia (SECOM)
Solicitud:	Cooperación no reembolsable
Descripción:	Iniciativa a nivel país para Monitoreo y Análisis de la Percepción Ciudadana sobre Servicios Financieros Digitales del Estado.
Apoyo monetario Solicitado:	\$126,285.05
Categoría:	Innovación y Desarrollo Social
Subcategoría:	Innovación y Desarrollo Social
Lugar de apoyo:	San Salvador
Tipo de uso de fondos:	Fondos no reembolsables
Fecha de solicitud:	9 de abril de 2026

Checklist de Evaluación			
#	Parámetros:	SI	NO
1	¿Se alinea con la estrategia del Banco?	x	
2	¿La solicitud aporta desarrollo comunitario?	x	
3	¿La solicitud aporta impacto ambiental/social?	x	
4	¿Se justifica la ejecución del apoyo?	x	

Análisis	
Disponibilidad presupuestaria al 30 de abril de 2026:	\$204,360.23
El proyecto se identifica como una acción estratégica que permite comprender las necesidades de los usuarios y detectar oportunidades de mejora en la digitalización estatal, basándose en la percepción del manejo de la digitalización financiera por parte de los usuarios. Esta iniciativa se alinea estrictamente tiene alienación la alineación en marco del Art. 51 literal b) de la Ley de BANDESAL, al ser una iniciativa que fomenta la innovación y el desarrollo social a través del fortalecimiento de los servicios financieros digitales para la población salvadoreña. Este apoyo, constituiría a su vez, una alianza estratégica con SECOM que busca identificar oportunidades de mejora y comprender las necesidades y perspectivas de los usuarios respecto a los servicios digitales del Estado.	

Recomendación
Esta iniciativa permitirá comprender las necesidades reales de los usuarios y detectar oportunidades críticas de mejora en la digitalización estatal. No obstante, dada la naturaleza de los entregables y el monto solicitado, se recomienda someter la propuesta a visto bueno del Comité de Gobierno Corporativo para su validación técnica y, posteriormente, elevarla a la Junta Directiva (JD) para su valoración y aprobación final, asegurando así que el respaldo institucional se otorgue bajo los marcos de gobernanza, transparencia y pertinencia requeridos por la institución.

Resolución
De contar con la aprobación de Junta Directiva, se considera factible el apoyo a Grupos de Interés con cooperación no reembolsables por un monto de hasta \$505.140.20, equivalente a 4 entregas por \$126,285.05 cada una.

Comentario
De acuerdo con la Política de Cooperación Internacional, numeral 7.14 el Banco establece que para la cooperación a Grupos de Interés con uso de fondos no reembolsables, los rangos de autorización mayores a \$3,000.01 corresponde a la Junta Directiva.

Firma

Revisado:

Evelyn Landaverde

Cargo:

Jefe de Cooperación

Firma:

Validado:

Cargo:

Maya de León
Gerente de Fondo y
Cooperación

